

DECRETO N° 2192

NEUQUÉN, 28 DIC 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 10207-C-01, originado en el reclamo administrativo interpuesto por el agente CICIRILLO RUDY, L.P. N° 5761/0; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito, el nombrado solicita se dicte de inmediato norma legal mediante la cual se disponga su futura situación de revista, la que no puede ser otra que la restitución a su cargo como Jefe de División Jardín Maternal Eva Perón;

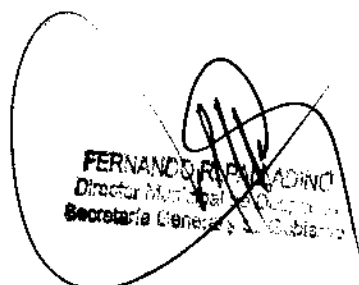
Que el agente afirma que en el año 1993 se le asignó en el cargo que solicita se le restituya. Desde dicho año y hasta el mes de marzo de 2000 desarrolló sus tareas con total eficiencia y responsabilidad, hasta que por Disposición N° 005/00 se lo traslada a cumplir las mismas funciones en el Jardín Maternal Eluney;

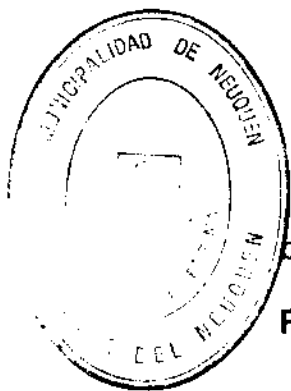
Que por Dictamen N° 907/01, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que para acceder al cargo de Jefe de División es necesario hacerlo mediante concurso previo y no como lo manifiesta el agente por haber desarrollado sus funciones con eficiencia y responsabilidad;

Que su designación en el cargo de Jefe de División Jardín Maternal Eluney fue política, con encuadre en el Artículo 8°) del Estatuto para el Personal Municipal, es decir, que fue por el término de la actual gestión o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por lo expuesto, esa Asesoría aconseja el rechazo del reclamo administrativo incoado por el agente CICIRILLO RUDY, por no advertirse un ilegítimo proceder de la administración, sino más bien, el ejercicio de facultades discrecionales;

Que por Nota N° 2239/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que rechace el recurso presentado por el agente CICIRILLO, L.P. N° 5761/0,
...///2°


FERNANDO R. PALADINO
Director Municipal de Recursos Humanos
Secretaría General de Gobierno



.../112°
pasado en el Dictamen N° 907/01;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por el
----- agente **CICIRILLO RUDY, L.P. N° 5761/0**; de acuerdo a lo
expresado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N°
907/01.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones a la Dirección Municipal de Recursos
----- Humanos y Política Laboral a efectos de notificar al agente
mencionado del presente Decreto.-

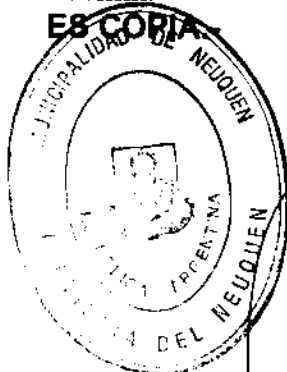
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Cen-
----- tro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍ-**

VESE.-

EB/mlh.-

ES CORIA



FERNANDO R. PALADINO
Director Municipal de Gobierno
Secretaría General y de Gobierno

**FDO) QUIROGA
MASSEI.-**